

Monterrey, Nuevo León, a 30 de mayo de 2024.

Se tiene por presentada la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 26 de mayo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 27 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra del **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 26 de mayo de 2024; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:
Existen algunos campos del formato que no están llenos por lo que hay información que no se puede corroborar, sin existir justificación alguna de la información faltante por ello quiero denunciar la falta de información

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XXXIII_Padrón de personas proveedoras y contratistas	NLA95FXXXIII	2024	Marzo

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

Una vez expuesto lo anterior, se procede a verificar en la PNT la fracción **XXXIII** del artículo **95** de la ley que nos rige, de **marzo de 2024**, obteniendo como resultado lo siguiente:

1

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación

Nuevo León

Institución

García

Ejercicio

2024

ART. 95 - XXXIII: PADRON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Institución

García

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

XXXIII

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

enero

febrero

☒ marzo

abril

mayo

junio

julio

agosto

septiembre

octubre

noviembre

diciembre

Seleccionar mes

Trimestres(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1041 resultados, da clic en para ver el detalle.

CCSAR2P

EDARX3P

Ver todos los campos

INFORMACIÓN 1105216216 (Modo de compatibilidad) - Excel

Inicio Insertar Diseño de página Referencias Datos Formato Referencias Herramientas de desarrollo

Arial 10 A A

General

INFORMACIÓN 1105216216 (Modo de compatibilidad) - Excel

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de La Entidad Federativa de La Persona Proveedor O Contratista	Entidad Federativa de La Persona Proveedor O Contratista	La Persona Proveedor O Contratista	Actividad Económica de La Empresa	Domicilio Fiscal Tipo de Validación	Domicilio Fiscal Nombre de La Validación	Domicilio Fiscal Número Exterior	Domicilio Fiscal Número Interior, en su Caso	Domicilio Fiscal Tipo de Asentamiento (catálogo)	Domicilio Fiscal Nombre Del Asentamiento	Domicilio Fiscal Clave de La Localidad	Domicilio Fiscal Nombre de La Localidad	Domicilio Fiscal Clave Del Municipio	Domicilio Fiscal Nombre Del Municipio O Delegación	Domicilio Fiscal Clave Del Estado
ZL151009NLS	Jalisco	No	COMERCIO AL PO	Calle	LATERAL PERIFER	1739		Colima	LAS ALAMIDAS		LAS ALAMIDAS	126	ZAPOCAN	14
XRS121116206	Nuevo León	No	PRESTACION DE S	Avenda	CUAUHTEMOC	149		Colima	RESIDENCIAL CUA		RESIDENCIAL CUA	48	SANTA CATARIN	19
WTE065519H87	Nuevo León	No	RENTA DE AUTOS	Calle	REPUBLICA DE CH	102		Colima	VISTA HERMOSA		VISTA HERMOSA	39	MONTERREY	19
WTE030415H13	Ciudad de México	No	COMERCIO AL PO	Boulevard	ANTONIO L RODRI	1056		Colima	SAN JERONIMO		SAN JERONIMO	39	MONTERREY	19
WS0081105008	Ciudad de México	No	ARTICULOS PARA	Calle	JALAPA	243	PS	Colima	ROMA NORTE		ROMA NORTE	9	CIUDAD DE MEXICO	9

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hidden7 hid ...

INFORMACIÓN 1105216216 (Modo de compatibilidad) - Excel

Correo Electrónico Del/La Representante Legal, en su Caso

Domicilio Fiscal Clave de La Entidad Federativa	Domicilio Fiscal Clave de La Entidad Federativa (catálogo)	Domicilio Fiscal Código Postal	País Del Domicilio en El Extranjero, en su Caso	Ciudad Del Domicilio en El Extranjero, en su Caso	Calle Del Domicilio en El Extranjero, en su Caso	Número Del Domicilio en El Extranjero, en su Caso	Nombre Del Representante Legal de La Empresa	Primer Apellido Del Representante Legal de La Empresa	Segundo Apellido Del Representante Legal de La Empresa	Teléfono de Contacto Del Representante Legal de La Empresa	Correo Electrónico Del Representante	Tipo de Acreditación Legal	Página Web de La Persona Proveedor O Contratista	Teléfono
14	Jalisco	45070					CARLOS AGUILAR	SANCHEZ		13515782460	aguilarsanchez	ACTA CONSTITUT		13515
19	Nuevo León	66370					RICARDO GONZALEZ	SESIA		81232769		OTORGAMIENTO L		81232
19	Nuevo León	64000					ANDREA GARCIA	CAVAZOS		18055027		ACTA CONSTITUT		18055
19	Nuevo León	64000					OLIVA GARZA	CERIDA		13400780		ACTA CONSTITUT		13400
11	Ciudad de México	3801					REBECA CASTELLANOS	LMAS		55745672		ACTA CONSTITUT		55745

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hidden7 hid ...

INFORMACIÓN 11/05/2024 (Modo de compatibilidad) Excel

Se deja en blanco las celdas de nombre y apellido toda vez que contiene razón social y deriva de una persona moral.
En los apartados de clave de la localidad, domicilio en el extranjero y página web se encuentra en blanco ya que no se cuenta con dicha información.
En la columna "Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" se deja en blanco ya que no se cuenta con un directorio.

AD	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB
1											
2											
3											
4											
5											
6	13315732460	apellansanchez	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bVBNq2yLxio	Secretaría de Tes	31/03/2024	Se deja en blanco	23/05/2024	23/05/2024			
7	81232799		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bVBNq2yLxio	Secretaría de Tes	31/03/2024	Se deja en blanco	23/05/2024	23/05/2024			
8	18055027		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bVBNq2yLxio	Secretaría de Tes	31/03/2024	Se deja en blanco	23/05/2024	23/05/2024			
9	13400700		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bVBNq2yLxio	Secretaría de Tes	31/03/2024	Se deja en blanco	23/05/2024	23/05/2024			
10	55745672		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bVBNq2yLxio	Secretaría de Tes	31/03/2024	Se deja en blanco	23/05/2024	23/05/2024			
11											
12											
13											

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hidden7 hid ...

INFORMACIÓN 11/05/2024 (Modo de compatibilidad) Excel

156739881

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
720	156739881	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	María Hortencia	Gonzalez	Salazar	Mujer		156739881	Micro empresa	Nacional
721	156739913	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Octavio Eugenio	Flores	Kifuri	Hombre		156739913	Micro empresa	Nacional
722	156739914	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Omar	Cosío	Sepúlveda	Hombre		156739914	Micro empresa	Nacional
723	156739942	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Rosa Guadalupe	Gerza	Salazar	Mujer		156739942	Micro empresa	Nacional
724	156739943	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Rosa Idella	Morales	Salas	Mujer		156739943	Micro empresa	Nacional
725	156740580	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Edgar Ricardo	Salcedo	Ilizine	Hombre		156740580	Micro empresa	Nacional
726	156740618	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Gerardo	Gonzalez	Poquello	Hombre		156740618	Micro empresa	Nacional
727	156739713	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Blanca Nelly	Guerrero	Gascón	Mujer		156739713	Micro empresa	Nacional
728	156739714	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Carmelita	Sala	Belderos	Hombre		156739714	Micro empresa	Nacional

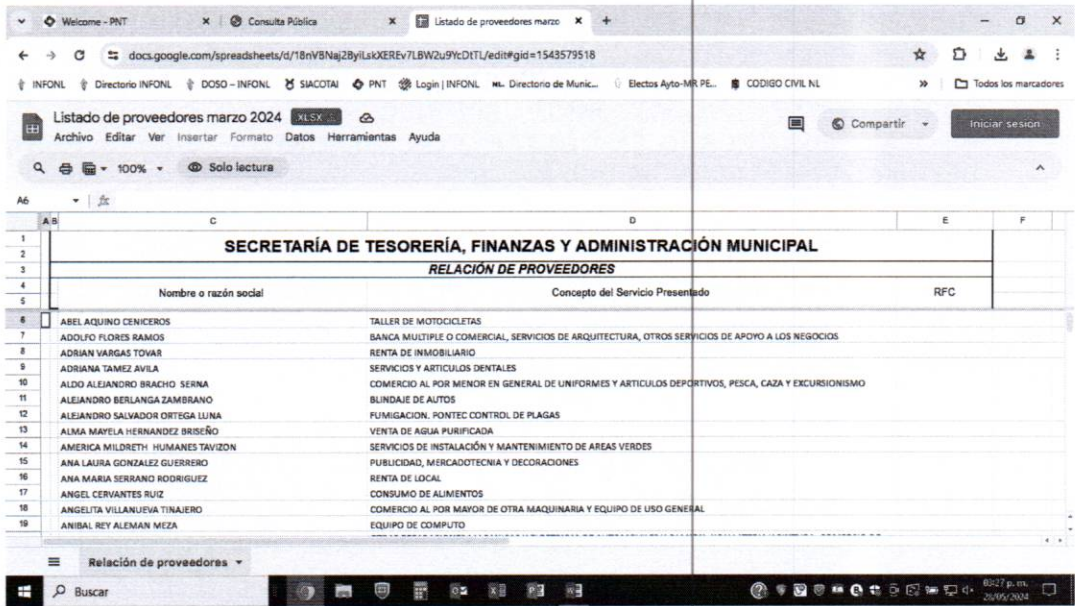
Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hidden7 hid ...

INFORMACIÓN 11/05/2024 (Modo de compatibilidad) Excel

156739839

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
909	156739839	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Juan Pablo	Hernandez	Contreras	Hombre		156739839	Micro empresa	Nacional
910	156739840	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Juan Rogelio	Gomez	Esquivela	Hombre		156739840	Micro empresa	Nacional
911	156739869	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Marcelo Andres	Garbeldi	Frach	Hombre		156739869	Micro empresa	Nacional
912	156739900	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Wytan Elde	Llanes	Sanchez	Mujer		156739900	Micro empresa	Nacional
913	156739901	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Nancy Guadalupe	Marmolejo	Treviño	Mujer		156739901	Micro empresa	Nacional
914	156739932	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Reynaldo	Treviño	Beccera	Hombre		156739932	Micro empresa	Nacional
915	156739933	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Ricardo	Morales	Morales	Hombre		156739933	Pequeña empresa	Nacional
916	156740673	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Reynaldo Ramon	Lozano	Carrazos	Hombre		156740673	Micro empresa	Nacional
917	156739731	2024	01/03/2024	31/03/2024	Persona física	Ana María	Serrano	Rodriguez	Mujer		156739731	Micro empresa	Nacional

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hidden7 hid ...



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
RELACIÓN DE PROVEEDORES		
Nombre o razón social	Concepto del Servicio Presentado	RFC
ABEL AQUINO CENICEROS	TALLER DE MOTOCICLETAS	
ADOLFO FLORES RAMOS	BANCA MULTIPLE O COMERCIAL, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	
ADRIAN VARGAS TOVAR	RENTA DE INMOBILIARIO	
ADRIANA TAMEZ AVILA	SERVICIOS Y ARTICULOS DENTALES	
ALDO ALEJANDRO BRACHO SERNA	COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS, PESCA, CAZA Y EXCURSIONISMO	
ALEJANDRO BERLANGA ZAMBRANO	BLINDAJE DE AUTOS	
ALEJANDRO SALVADOR ORTEGA LUNA	PUMIGACIÓN, PONTEC CONTROL DE PLAGAS	
ALMA MAYELA HERNANDEZ BRICEÑO	VENTA DE AGUA PURIFICADA	
AMERICA MILDRETH HUMANES TAVIZON	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	
ANA LAURA GONZALEZ GUERRERO	PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA Y DECORACIONES	
ANA MARIA SERRANO RODRIGUEZ	RENTA DE LOCAL	
ANGEL CERVANTES RUIZ	CONSUMO DE ALIMENTOS	
ANGELITA VILLANUEVA TINAJERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	
ANIBAL REY ALEMAN MEZA	EQUIPO DE COMPUTO	

De las imágenes que anteceden, se advierte que el sujeto obligado publica la información relativa al padrón de proveedores y contratistas, de **marzo de 2024**, advirtiéndose que los hipervínculos dirigen a la documentación requerida, además de que las celdas vacías se justifican en el apartado de la nota.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causal de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracción II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige².

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

²**Vigésimo quinto.** Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:
 (...) **II.** Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
 (...)

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”³

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia;** lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/135/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata.

JCCT 



³ Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.
<https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>